

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Nº 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 230 de fecha 3 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nº 366/06, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, para desarrollar las tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, con afectación del gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3;

QUE en el Artículo 2º del mencionado instrumento legal se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nº 366/06, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, para efectuar tareas correspondientes a las nuevas obras que se están ejecutando, las cuales requieren una planificación especializada, control y seguimiento, con afectación del gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE obra Despacho Nº 023/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 230 de fecha 3 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

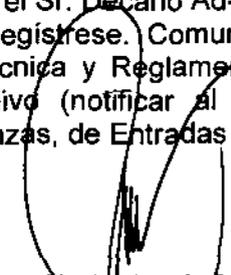
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

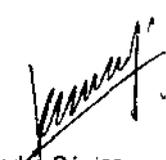
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 230 de fecha 3 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

432